



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

01 FEB. 2013

ANGOL,

DECRETO EXENTO N- _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don LUIS ALFREDO CATALAN RODRIGUEZ, RUT. N° 09.792.609-3, con domicilio particular en calle Oscar San Martin n° 1365 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 18 de fecha 30 de enero de 2.013; Secretaría Regional Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, resolución n° 1949 de fecha 29 de enero de 2013.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Concédase a don LUIS ALFREDO CATALAN RODRIGUEZ, Patente Comercial de VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS NATURALES, en local ubicado en calle Caupolicán n° 346-C de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.
Distribución:

- Luis Alfredo Catalán Rodríguez.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.



NOTESE Y COMUNIQUESE
ALCALDE
ANGOL

OBDULIO VALDEBENITO BURGOS

ALCALDE DE ANGOL